

LA INTERPRETACIÓN DE LAS LEYES EN EL DERECHO ROMANO, EN EL DERECHO CIVIL Y EN EL DERECHO CANÓNICO: CONSIDERACIONES SOBRE SUS PRINCIPIOS Y DOCTRINAS

RESUMEN

Este artículo pretende ofrecer un estudio comparativo sobre el tema de la interpretación de las leyes, partiendo de los principios que la sustentan y las doctrinas que justifican sus diversos modos de hacer y obtener resultados. Se parte de los primeros indicios de esta práctica jurídica en el Derecho Romano, para describir y estudiar posteriormente cómo se lleva a cabo actualmente en el Derecho civil y cómo han evolucionado sus teorías y prácticas en el Derecho Canónico.

ABSTRACT

This article tries to clarify the topic of the interpretation of the laws, the doctrine concerning this act departing from the practice in the Roman law and analyzing how she is applied in the Civil and in the Canon law, analyzing different positions along the history. Besides this historical revision, the article exposes the principal interpretive current doctrines, as well as the difference that exists in this matter between the Civil and the Canon law.

INTRODUCCIÓN: LA LEY Y SU INTERPRETACIÓN

La Iglesia, constituida como pueblo por designio de Dios, utiliza, igual que los Estados, el Derecho como instrumento de orden social. La mayoría de las normas canónicas proceden de la Jerarquía de la Iglesia, la cual, al ordenar la vida de la sociedad eclesial en los diferentes lugares y tiempos, viene estableciendo una serie reglas de conducta obligatorias, cuyo cumplimiento no